



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N°311/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.478-HC-068-2.024. Interbloque Reconstruyendo Malargüe-UCR-Independiente. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe sobre diversos puntos a Dirección de Cultura.

La preocupación de algunos artesanos, artistas y profesionales de nuestro medio respecto al fomento de la cultura local, plasmadas en la reunión con la Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura (Acta de fecha 05 de agosto 2.024)

y;

CONSIDERANDO: Que los artistas y artesanos no solo promueven y preservan la cultura de un pueblo a través de sus producciones, sino que también fortalecen la identidad comunitaria, impulsan el desarrollo económico y crean un legado cultural perdurable.

Que tener un registro local de artistas y artesanos es fundamental para fomentar la cultura de un pueblo por varias razones, entre ellas:

1. Preservación de la identidad cultural.
2. Promoción del talento local.
3. Fomento del turismo cultural.
4. Apoyo a la economía creativa.
5. Educación y sensibilización cultural.
6. Creación de un legado cultural documentado.

Que las políticas públicas en material cultural tienen un impacto significativo en la sociedad y son cruciales para preservar la identidad y el patrimonio cultural, garantizar el acceso equitativo a la cultura, impulsar la economía, fomentar la cohesión social y promover el desarrollo humano integral.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura:

- a) Informe si existe registro departamental de artesanos, artistas de las diferentes ramas, bailarines, academias, músicos y bandas musicales. Remitir copia de los mismos.
- b) Informe cuáles son los planes, programas o cualquier otra política pública vigente de trabajo conjunto con los artesanos locales y artistas en general.
- c) Remita agenda cultural para el último semestre del año 2024.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- d) Informe cronograma y política de uso (o reglamento) de las salas culturales del Polideportivo Municipal.
- e) Informe sobre las generales de la implementación de la Ordenanza sobre Músicos Locales.
- f) Cualquier otro dato que estimen pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

